

BUIN, 26 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1347 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 387**, de fecha 23 de junio de 2020, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través del cual requiere al Administrador Municipal autorizar el traslado de enseres de doña Ana Canales Canales y doña Graciela Canales Canales, a la Comuna de Peñaflor. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓢ Certificado Social de Atención en Terreno, de fecha 22.06.2020, firmado por el Asistente Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Ⓢ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares Folio 51172893, a nombre de Graciela Canales Canales.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad Ana Canales Canales.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad Héctor Araya Albial.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad Graciela Canales Canales
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad Nayareth Lara Canales.
- Ⓢ Boleta Electrónica emitida por CGE, a nombre de Ana Canales, domiciliada en Vasconez de Balboa 679 Depto. 33, Peñaflor.
- Ⓢ Contrato de Arrendamiento entre Patricia Vargas Pérez y Ana Canales Canales, por dos piezas del inmueble ubicado en calle Villaseca N° 504, Comuna de Buin.
- Ⓢ Recibo de Arriendo de fecha 24.06.2020, correspondiente a 1^{era} pieza, a nombre de Sra. Ana.
- Ⓢ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares Folio 51172893, a nombre de Ana Canales Canales.
- Ⓢ Solicitud de Traslado realizada por Graciela Canales Canales y Ana Canales Canales.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar el traslado por caso social.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el traslado de enseres de las familias compuestas por Graciela Canales Canales, Cédula de Identidad N° 18.920.926-6 y doña Ana Canales Canales, Cédula de Identidad N° 13.283.238-2, desde el inmueble ubicado en calle Villaseca N° 500 - 504, Comuna de Buin a la vivienda emplazada en Vasco Núñez Balboa N° 679, Depto. 33, Comuna de Peñaflor.

2.- Instrúyase a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para coordinar y apoyar con el traslado autorizado precedentemente.

3.- Instrúyase a la Dirección de Obras Municipales para que envíe a un funcionario profesional técnico al inmueble ubicado en calle Villaseca N° 500 - 504, con la finalidad de evaluar la vivienda en construcción, además de notificar a la propietaria respecto de la opinión técnica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GIG VZS.mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Ana Canales Canales_Traslado.doc